Municipalidad de
San Juan Bautista Misiones.
"Cuna de Mangoré"

Dr. Martín M. Llano esquina Monseñor Gabino Rojas
San Juan Bautista, Misiones- Paraguay
021 721 2235

San Juan Bautista, Misiones junio de 2022.-

Abogado
PABLO F.SEITZ ORTIZ; Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Ref. CD Nº 1/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA EN ASESORAMIENTO A UOC" ID Nº 413.113

Abg. José Luis Benítez Herebia*, Intendente de la Municipalidad de San Juan Bautista, Misiones, se dirige a Usted, en carácter de* ***DECLARACION JURADA****, la justificación correspondiente a la firma de contrato fuera de plazo establecido en la ley.*

A través de la presente se solicita la emisión del CC del proceso de referencia, fuera del plazo previsto en la norma para presentar protesta, amparado en lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 3893/20 Art. 3*** *que dispone:* ***Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).*** *A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

Cabe destacar que la adjudicación del presente proceso se realizó al oferente que ha cumplido íntegramente con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, (documentos sustanciales y formales) las capacidades exigidas, conforme se desprende del informe de evaluación realizada por el Comité de Evaluación, en cuyo informe se basó la adjudicación, por lo que considero no haber motivo para protesta alguna en esta etapa.

Solicito la emisión del código bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad ya que el retraso en el concurso de los servicios del profesional solicitado generaría perjuicio en las diferentes áreas de las dependencias de la institución que requieren de bienes y servicios que debe ser objeto de llamados.

Por lo expuesto previamente, solicito la difusión a través del portal y la emisión del código de contrataciones correspondiente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Abg. José Luis Benitez Herebia
Intendente Municipal